

# FAMILIAS DIVERSAS PODRÁN ACCEDER A LICENCIAS DE PATERNIDAD

COMUNICADO: 38/2021  
18 de noviembre de 2021  
[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) resolvió, en relación con las licencias de paternidad recientemente aprobadas, que el goce de licencias de maternidad y paternidad comprenden a todas las formas de familia, lo que amplía este derecho a las madres y personas no gestantes.

El Pleno sostuvo que el reconocimiento a la diversidad de las familias es necesario para hacer una realidad el derecho a la igualdad de todas las personas y las familias, lo que resulta fundamental tratándose de familias homoparentales. Así, las madres no gestantes también deben tener derecho de acceder a las licencias de paternidad.

También precisó que las madres no gestantes también tienen derecho a gozar de su periodo de lactancia, en los términos establecidos por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Desde 2019 el CJF ha puesto en marcha una política integral para institucionalizar la perspectiva de género y materializar la igualdad sustantiva. Entre las acciones adoptadas en la materia, (i) se equiparó la duración de las licencias de paternidad con las de maternidad a 90 días naturales, (ii) se estableció la posibilidad de gozar de la licencia de paternidad dentro de los primeros 9 meses posteriores al nacimiento, y (iii) se homologó la temporalidad de licencias en casos de adopción.

Con acciones como esta, la estrategia de transversalización de género que ha impulsado el Ministro Presidente Arturo Zaldívar se consolida y consolida al PJF en la adopción de acciones afirmativas y correctivas para institucionalizar la perspectiva de género como política pública.



Consejo de la  
Judicatura Federal

*Dirección General de Comunicación Social y Vocería*